

La Educación Musical, un derecho inalienable del ciudadano **Reflexiones con motivo del Festival Internacional de Música y Danza de Granada**

Granada, la ciudad donde el agua es música, siempre, y más en tiempos de Festival, es el lugar más idóneo para reflexionar sobre la importancia del mundo sonoro en nuestras vidas.

Está ya bien entrado el siglo XXI y lo primero que constatamos, a diferencia de los primeros festivales del siglo XX, es que la Música ha dejado de ser el arte elitista que fue en un cercano pasado para convertirse en una necesidad de la sociedad actual que, por primera vez en la Historia y desde hace más de un siglo, tiene un fácil acceso a la Música en todos sus géneros y variantes.

Un reciente libro de certero título, *La seducción de la Música, los secretos de nuestro instinto musical*, del alemán **Christoph Drösser** (traducido y publicado por Ariel en 2012) tiene el mérito de divulgar los descubrimientos de la neurociencia en relación con la música desde el año 2000.

Drösser expone cómo “la Música no deja indiferente prácticamente a nadie. Unas veces nos provoca ganas de llorar, otras es capaz de evocar recuerdos que considerábamos sepultados y, en el caso de algunas enfermedades puede llegar a ejercer un efecto curador.” Sin embargo, existe una especie de resistencia a considerar la música objeto de información, estudio e investigación, por parte de nuestros políticos que redactan las leyes educativas.

Ése es el prejuicio que se propone desmontar **Christoph Drösser**, divulgando los fascinantes descubrimientos que han realizado en esta última década los científicos del área de la neurociencia sobre el poder y la importancia e influencia de la música en el ser humano.

Lo curioso del asunto es que esto ya lo vieron y constataron todas las culturas desde los orígenes de la civilización, y en el caso de la cultura occidental, **la Música ha sido la manifestación humana más investigada, teorizada y controlada, precisamente por esa conciencia de su poder e influencia en el hombre.**

Por ese motivo, la Música formó parte de la educación en la cultura occidental desde las primeras manifestaciones de la misma y, especialmente, a partir del siglo VI antes de Cristo con la aparición de la Filosofía.

El concepto pitagórico de “Harmonía”, según el cual la reducción del mundo al orden y a la afinidad con el espíritu alcanzó su límite extremo, es el concepto estético más fecundo en el pensamiento presocrático: Para **Pitágoras**, el Cielo, la Tierra y el ser humano están sometidos a la misma ley: la ley del número, y las cosas participan de los números.

Esta relación estrecha de la música con las matemáticas y con todo un sistema estético y filosófico, explica la gran cantidad de referencias existentes en la cultura clásica griega dedicadas a la música, en el sentido de ensalzar sus poderosos efectos: **Orfeo** encantaba a las fieras con su música; **Anfión** edificaba los muros de Tebas al son de la lira; y **Pitágoras** elevaba las costumbres humanas escogiendo las *harmoniai* o modos apropiados.

Los filósofos más influyentes en la cultura occidental continuaron con esta concepción de la música concediéndole un extraordinario papel en la educación.

Platón escribe en *La República* “¿Qué clase de educación van a recibir [los guardianes de la ciudad]? [...] Esta no es otra que la gimnasia para el desarrollo del cuerpo y la música para la formación del alma.” En el libro sexto de *Las Leyes* añadirá como parte de la educación la Aritmética, la Geometría y la Astronomía en lo que es la primera formulación del “Quadrivium” medieval, de neta inspiración platónica.

Esta concepción educativa musical platónica, presidida por el convencimiento ético del poder de la misma sobre el ser humano, está en la base de la organización educativa del cristianismo y del Canto Gregoriano, base de la música occidental.

Por su parte, **Aristóteles** dedica, entre otros escritos, el libro octavo de *La Política* íntegramente a la educación, con un importante y extenso capítulo dedicado a la Música y la necesidad de su presencia en el sistema educativo.

La concepción y definición de la música como *Arte Liberal y noble* procede del pensamiento clásico y se codificó definitivamente a finales del Imperio Romano, incluyéndose su enseñanza en las artes del **Quadrivium**, las “cuatro vías” o caminos de las ciencias del número hacia la verdad, representados por la *Aritmética*, la *Geometría*, la *Astronomía* y la *Música* y con una estrecha relación con las Artes del **Trivium**, los tres caminos de las letras: la *Gramática*, la *Retórica* y la *Dialéctica*, planificación paulatinamente establecida por **Marciano Capella**, **Casiodoro**, **Boecio** y **San Isidoro**.

Por citar sólo a algunos autores, **San Agustín** (354-430), escribiría en el siglo V su tratado *De Música*, con la clásica definición de la música como “Ciencia bene modulandi” o la ciencia de bien medir, demostrando por qué la denomina Ciencia y no Arte.

Con la aportación del gran filósofo **Boecio**, (480 –524/525), se institucionaliza el **Quadrivium** en sus *De institutione musica libri quinque* que se convertiría en el más importante tratado musical y libro de texto en todas las Universidades europeas hasta el siglo XIX.

San Isidoro de Sevilla, († 636), escribe en su *Etymologiarum sive originum Libri XX*, que “Sin la música, ninguna disciplina puede ser perfecta, puesto que no puede existir nada sin aquella. Se dice que el Universo se mantiene unido gracias a determinadas armonías sonoras y que los propios cielos permanecen en rotación gracias a ciertas modulaciones armónicas”.

La Universidad medieval surgió de las escuelas monacales y catedralicias que, partiendo de **San Benito** y legisladas después por **Carlomagno**, se establecieron en toda Europa, especialmente a partir del siglo IX, y desde el mismo origen de la universidad europea la Música forma parte de sus planes de estudio, dividiéndose su enseñanza en *especulativa* y *práctica*, al igual que las otras *Artes Liberales*, siguiendo en buena medida los tratados de **San Agustín**, **San Isidoro** y, sobre todo, **Boecio**.

En España la Universidad de Salamanca fue la primera de la cultura occidental que dotó una Cátedra de Música en sus programas al disponer **Alfonso X el Sabio** el plan de estudios en 1254 estableciendo «que aya un maestro en órgano et que yo le de cinquenta maravedis de cada anno». En los Estatutos de la Universidad de París promulgados por el Legado Pontificio **Robert de Courçon** que datan de 1215, no figura una cátedra específica de Música, porque la música se incluye en la Cátedra de Matemáticas o **Cuadrivium**, de manera que los Catedráticos de Matemáticas impartían a lo largo del Curso las cuatro disciplinas que la integraban: la Aritmética, la Geometría, la Astronomía y la Música.

El desarrollo de la música española y del resto de Europa se debe a su consideración social y su inserción en el mundo de las *Artes Liberales*, lo que produjo una abundante producción de tratados teóricos y prácticos sobre la Música que sorprendió a **Marcelino Menéndez Pelayo** cuando escribió su *Historia de las Ideas Estéticas en España* (1883-1891), donde comprueba que la riqueza y abundancia de tratados musicales españoles de este periodo “iguala, si no excede, a la de la preceptiva literaria, y contrasta de un modo ventajosísimo con la penuria de obras didácticas de las artes del dibujo impresas en nuestra patria”.

Sin embargo, la formación musical del ciudadano en España dista mucho de ser la que debiera. En lo que a las enseñanzas del régimen general se refiere, desde la *Ley General de Educación* de **Villar Palasí** de 1970, en la que por primera vez se incluyó la «Música y actividades artístico-culturales» en el primer curso de lo que se denominó Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), las siguientes leyes educativas ampliaron un poco más el tiempo de la educación musical, pero sin cubrir todavía los mínimos exigibles que debieran ser equiparables a la formación en literatura o historia del arte, con tantas conexiones con la música, siempre presente en el ser humano.

Lamentablemente, la última legislación educativa denominada “Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (BOE de 10/12/2013) supone un grave retroceso de la educación musical en relación con lo poco que se había conseguido hasta ahora, al dejar como optativa y dependiendo de cada Comunidad Autónoma, e incluso de cada centro educativo, la programación de la formación musical de nuestros alumnos.

Y ya sabemos por experiencia lo que ocurre con la optatividad, que, o no se imparte la enseñanza o, en el mejor de los casos, degenera en lo que tradicionalmente se han denominado “Marías” o asignaturas de ínfima importancia, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de los países europeos que caminan absolutamente en la dirección contraria, como es el caso de Suiza en cuya Constitución se recoge la obligatoriedad de la Educación musical para todos los ciudadanos como un derecho constitucional.

En lo que a las enseñanzas de régimen especial se refiere, sigue sin solucionarse el problema de nuestros Conservatorios Superiores de Música que continúan en un limbo académico, pues siendo los títulos que expiden equiparados a Licenciatura Universitaria, sus enseñanzas están al margen del sistema universitario en una clara discriminación con el resto de las enseñanzas de nuestro sistema educativo.

En la misma *Ley General de Educación* de **Villar Palasí** de los años 70 del pasado siglo, se preveía su incorporación a la enseñanza universitaria, sin que hasta el momento se haya producido lo que es absolutamente lógico y urgente, como es la adscripción de estas enseñanzas a la Universidad y su posterior incorporación con todas las garantías de calidad y excelencia necesarias.

De ello se quejan continuamente tanto los profesionales de la enseñanza musical en la Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, a través de Asociaciones de profesionales como **AProMúsica**, como los alumnos y profesores de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, que exigen el reconocimiento de sus enseñanzas plenamente incorporadas al sistema universitario.

Desde Granada y su Festival, que demanda cada día más la renovación y rejuvenecimiento de su propio público a través de la necesaria educación, hay que denunciar esta contradicción entre la importancia y experiencia de la Música en nuestras vidas y su falta de integración y presencia en nuestro sistema educativo con la amplitud y presencia que debiera.

Antonio Martín Moreno

Catedrático de Historia de la Música de la Universidad de Granada

Director del Departamento de Historia y Ciencias de la Música